



---

# BASES INTEGRADAS Y MODIFICADAS

## PROYECTOS PARA NECESIDADES DE ÁREAS ESTRATÉGICAS EN BASE A DESAFÍOS

Concurso E072-2024-01-BM

## INTEGRACIÓN DE BASES

### PROYECTOS PARA NECESIDADES DE ÁREAS ESTRATÉGICAS EN BASE A DESAFÍOS

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso E072-2024-01-BM denominado “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos” – como resultado de absolución de consultas a partir del 16 al 21 de agosto de 2024.

Sección	DICE	DEBE DECIR
1.3 Resultados esperados	<p>Literal (d) (...) Alternativamente, los tesisistas pueden sustentar este producto con artículos científicos de sus investigaciones en revistas indexadas donde aparezcan como investigadores principales, este resultado es independiente de lo solicitado en el resultado esperado (a).</p>	<p>Literal (d) (...) Alternativamente, los tesisistas pueden sustentar este producto con artículos científicos de sus investigaciones en revistas indexadas donde aparezcan como investigadores principales, este resultado es independiente de lo solicitado en el resultado esperado <b>(b)</b>.</p>
2.2.3 Entidad Colaboradora (opcional).	<p>La Entidad Colaboradora es una organización pública o privada, legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, diferente a la Entidad Solicitante y de la Entidad Asociada, que realiza investigación y/o brinda el soporte en las actividades del proyecto, podrá realizar aportes monetarios y/o no monetarios, pero no recibirá recursos de la subvención otorgada por PROCENCIA.</p>	<p>La Entidad Colaboradora es una organización pública o privada, legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, diferente a la Entidad Solicitante y de la Entidad Asociada, que realizan investigación y/o brindan el soporte en las actividades del proyecto, <b>podiendo participar con un co-investigador, personal técnico, infraestructura, entre otros, siempre que estén asociados a la ejecución del proyecto</b>, podrá realizar aportes monetarios y/o no monetarios, pero no recibirá recursos de la subvención otorgada por PROCENCIA.</p>
2.2.3 Entidad Colaboradora (opcional).	<p>La Entidad Colaboradora puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidades públicas o privadas licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) al momento del cierre de la postulación.</li> <li>• Institutos Públicos de investigación - IPI .</li> <li>• Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE.</li> <li>• Institutos de Educación Superior Conforme a la Ley 30512.</li> </ul> <p>(...)</p>	<p>La Entidad Colaboradora puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidades públicas o privadas licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) al momento del cierre de la postulación.</li> <li>• Institutos Públicos de investigación - IPI .</li> <li>• Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE.</li> <li>• Institutos de Educación Superior Conforme a la Ley 30512.</li> <li>• <b>Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación o desarrollo tecnológico.</b></li> </ul> <p>(...)</p>

<p>2.3 Conformación del equipo</p>	<p>5. Gestor Ambiental y Social (...) Deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: a. Título profesional de las carreras de ingeniería, ciencias, o carreras afines. b. Experiencia mínima de 01 año desempeñándose en la gestión de seguridad, salud en el trabajo, ambiente y sociedad en entidades públicas o privadas.  (...)  El Gestor Ambiental y Social debe tener vínculo laboral o contractual con la Entidad Solicitante, asimismo debe estar identificado y ser incluido en la propuesta a la fecha de cierre de la postulación y mantenerse hasta el fin de la ejecución del proyecto.</p>	<p>5. Gestor Ambiental y Social (...) Deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: a. <b>Grado de bachiller</b> de las carreras de ingeniería, ciencias, o carreras afines. b. Experiencia mínima de 02 años desempeñándose en la gestión de seguridad, salud en el trabajo, ambiente y sociedad en entidades públicas o privadas  (...)  <b>El Gestor Ambiental y Social debe estar identificado a la fecha de cierre de la postulación y en caso de que la propuesta resulte seleccionada mantener un vínculo laboral o contractual con la Entidad Solicitante desde el inicio de la ejecución del proyecto hasta el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato de subvención.</b></p>
<p>2.3 Conformación del equipo</p>	<p>7. Investigadores/as postdoctorales: Realizan actividades de investigación de la asociación dentro del proyecto, desarrollando una línea de investigación.</p>	<p>7. Investigadores/as postdoctorales: Realizan actividades de investigación de la asociación dentro del proyecto, desarrollando una línea de investigación.  <b>Los investigadores postdoctorales que estén recibiendo incentivos monetarios u honorarios en el marco de un contrato con PROCENCIA firmado entre 2022 y 2024 pueden participar en el presente concurso y se valorizará el tiempo dedicado al proyecto como aporte no monetario hasta que se finalice dicho vínculo contractual, a partir del cual podrá recibir el incentivo económico como parte de la presente subvención.</b></p>
<p>2.3 Conformación del equipo</p>	<p>8. Personal técnico: De ser necesario, se puede contar con personal técnico de laboratorio, el cual: no debe ser un investigador participante, no debe tener grado de doctor, no podrá realizar actividades de difusión de los resultados, ni pasantías y realizará funciones a nivel operativo. Asimismo, puede</p>	<p>8. Personal técnico: De ser necesario, se puede contar con personal técnico de laboratorio, el cual: no debe ser un investigador participante, no debe tener grado de doctor, no podrá realizar actividades de difusión de los resultados, ni pasantías y realizará funciones a nivel operativo. Asimismo, puede</p>

	<p>contar con un asistente de investigación, el cual busca desarrollar una carrera científica y puede ser estudiante o egresado de maestría, maestro o estudiante de doctorado. <b>El personal técnico</b> podrá realizar actividades de difusión, pasantías y desempeñar funciones a nivel operativo, así como funciones de nivel analítico (ensayos, determinación de variables, controles, métodos de recolección de datos, diseños experimentales, identificación de patrones, correlaciones, entre otros).</p>	<p>contar con un asistente de investigación, el cual busca desarrollar una carrera científica y puede ser estudiante o egresado de maestría, maestro o estudiante de doctorado <b>y</b> podrá realizar actividades de difusión, pasantías y desempeñar funciones a nivel operativo, así como funciones de nivel analítico (ensayos, determinación de variables, controles, métodos de recolección de datos, diseños experimentales, identificación de patrones, correlaciones, entre otros).</p>
2.4. Financiamiento	<p>(...) <b>RESTRICCIÓN:</b></p> <p><b>No podrán ser beneficiarias de la presente convocatoria, aquellas instituciones que hayan resultado ganadoras de los concursos “Desafío de Innovación para Cadenas de Valor” convocado por PROINNOVATE en el año 2023 o “Desafíos de Innovación para el Desarrollo Regional” convocado por PROCENCIA en el año 2024.</b></p>	<p>(...) <b>RESTRICCIÓN</b></p> <p><b>No se financiarán propuestas con objetivos general y específicos similares a los de proyectos ganadores de los años 2023 y 2024 de los siguientes concursos gestionados por el PROCENCIA: Proyectos de Investigación Aplicada, Proyectos de Desarrollo Tecnológico, Proyectos de Investigación Básica, Desafío de Innovación para el Desarrollo Regional y Desarrollo Tecnológico desde Consorcios para Cadenas de Valor o de concursos similares gestionados por el PROINNOVATE durante los mismos años.</b></p> <p><b>En caso de que alguna de las propuestas no cumpla con lo indicado anteriormente no será seleccionada o se procederá según lo establecido en la cláusula décima primera del Modelo de Contrato.</b></p>

2.4.2 financiables	Rubros	Tabla 3. Rubros financiables	Tabla 3. Rubros financiables
		<p><b>Rubro</b> Recursos humanos</p> <p><b>% máximo referencial del monto financiado por PROCENCIA para este rubro.</b> Hasta el 15%</p> <p><b>Descripción</b> Incentivo monetario a ser otorgado al Responsable Técnico, los Co-Investigadores e Investigadores postdoctorales. Estipendio para el personal técnico de laboratorio, asistente de investigación, tesistas y Gestor Tecnológico<sup>19</sup>.</p>	<p><b>Rubro</b> Recursos humanos</p> <p><b>% máximo referencial del monto financiado por PROCENCIA para este rubro.</b> Hasta el 20%</p> <p><b>Descripción</b> Incentivo monetario a ser otorgado al Responsable Técnico, los Co-Investigadores e Investigadores postdoctorales<sup>19</sup>. Estipendio para el personal técnico de laboratorio, asistente de investigación, tesistas<sup>19</sup> y Gestor Tecnológico<sup>20</sup>.</p> <p><i>[19] En el caso del incentivo monetario para los tesistas de postgrado e investigadores postdoctorales, se debe considerar un mínimo de S/ 3,500 soles mensuales.</i></p>
		<p><b>Rubro</b> Pasajes y viáticos.</p> <p><b>% máximo referencial del monto financiado por PROCENCIA para este rubro.</b> Hasta el 5 %.</p>	<p><b>Rubro</b> Pasajes y viáticos.</p> <p><b>% máximo referencial del monto financiado por PROCENCIA para este rubro.</b> Hasta el 8 %.</p>
ANEXO 11: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO		<p>Del Gestor Ambiental y Social (...)</p> <p>3. Cuenta con vínculo laboral o contractual con la Entidad Solicitante.</p>	<p>Del Gestor Ambiental y Social (...)</p> <p>3. <b>El Gestor Ambiental y Social debe estar identificado a la fecha de cierre de la postulación y en caso de que la propuesta resulte seleccionada mantener un vínculo laboral o contractual con la Entidad Solicitante desde el inicio de la ejecución del proyecto hasta el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato de subvención.</b></p>
ANEXO 12: RUBROS FINANCIABLES		<p>1. Recursos Humanos (hasta 15 % referencial del monto financiado por el Programa PROCENCIA)</p> <p>Incentivo monetario a ser otorgado al Responsable Técnico, los Co-Investigadores e</p>	<p>1. Recursos Humanos (hasta 20 % referencial del monto financiado por el Programa PROCENCIA)</p> <p>Incentivo monetario a ser otorgado al Responsable Técnico, los Co-Investigadores e</p>

	Investigadores postdoctorales. Estipendio para el personal técnico de laboratorio, asistente de investigación, tesis y Gestor Tecnológico.	Investigadores postdoctorales. Estipendio para el personal técnico de laboratorio, asistente de investigación, tesis y Gestor Tecnológico. <b>En el caso del incentivo monetario para los tesis de postgrado o investigadores postdoctorales se debe considerar un mínimo de S/ 3,500 soles mensuales.</b> <b>El rango de contraprestaciones en el equipo de investigación será determinado por el Responsable Técnico.</b>
	3. Pasajes y Viáticos (hasta 5% referencial del monto financiado por el Programa PROCIENCIA) Corresponde a los gastos de relacionados al desarrollo de la propuesta. Los gastos que aplican para este rubro son: (...)	3. Pasajes y Viáticos (hasta 8% referencial del monto financiado por el Programa PROCIENCIA) Corresponde a los gastos de relacionados al desarrollo de la propuesta. Los gastos que aplican para este rubro son: (...)

### MODIFICACIÓN DE BASES

#### PROYECTOS PARA NECESIDADES DE ÁREAS ESTRATÉGICAS EN BASE A DESAFÍOS

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso E072-2024-01-BM denominado “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos” – como resultado de las indicaciones establecidas en directivas institucionales o correcciones.

Sección	DICE	DEBE DECIR
2.2.1 Entidad Solicitante	La Entidad Solicitante puede ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>Universidades públicas o privadas licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) a la fecha de cierre del concurso.</li> </ul> (...)	La Entidad Solicitante puede ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>Universidades públicas o privadas licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) a la fecha de cierre <b>de la postulación.</b></li> </ul> (...)
2.2.2 Entidad Asociada	La Entidad Asociada puede ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>Universidades públicas o privadas que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre del concurso.</li> </ul> (...).	La Entidad Asociada puede ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>Universidades públicas o privadas que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre <b>de la postulación.</b></li> </ul> (...).
2.2.3 Entidad colaboradora	La Entidad Colaboradora puede ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>Universidades públicas o privadas que se encuentren licenciadas por la SUNEDU al momento del cierre del concurso.</li> </ul>	La Entidad Colaboradora puede ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>Universidades públicas o privadas que se encuentren licenciadas por la SUNEDU <b>a la fecha de cierre de la</b></li> </ul>

	(...).	<b>postulación.</b> (...).
2.2.3 Entidad colaboradora	(...) Cabe resaltar que las entidades colaboradoras de régimen privado que deseen participar en las propuestas deben contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del concurso con la forma societaria con la que postulan según el número de registro tributario vigente en su país de origen (en caso peruano el Registro Único de Contribuyentes RUC). Adicionalmente, las entidades colaboradoras peruanas deben contar con RUC activo y habido	(...) Cabe resaltar que las entidades colaboradoras de régimen privado que deseen participar en las propuestas deben contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre <b>de la postulación</b> con la forma societaria con la que postulan según el número de registro tributario vigente en su país de origen (en caso peruano el Registro Único de Contribuyentes RUC). Adicionalmente, las entidades colaboradoras peruanas deben contar con RUC activo y habido
2.3 Conformación del equipo	1. Responsable Técnico (RT) (...)  a) Tener nacionalidad peruana o estar domiciliado en Perú al momento de la postulación. b) Tener grado de Doctor (*).  (*). En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2023 o 2024 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.  d) Tener vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante a la fecha de cierre del concurso.	1. Responsable Técnico (RT) (...)  a) Tener nacionalidad peruana o estar domiciliado en Perú <b>a la fecha de cierre</b> de la postulación. b) Tener grado de Doctor <sup>(14)</sup> .  <sup>(14)</sup> En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2023 o 2024 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.  d) Tener vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante a la fecha de cierre <b>de la postulación</b> .
2.3 Conformación del equipo	2. Co-Investigador (Co-I) (...) b) Haber participado o estar participando en al menos dos (02) proyectos de investigación. El proyecto debe estar relacionado al área temática a la que aplica en el presente concurso, <b>es equivalente</b> contar con dos (02) artículos científicos publicados en Scopus o Web of Science, en la temática a la que aplica al concurso. c) Tener vínculo laboral, contractual o académico con la Entidad Solicitante o la Entidad Asociada o la Entidad Colaboradora, según corresponda, a la	2. Co-Investigador (Co-I) (...) b) Haber participado o estar participando en al menos dos (02) proyectos de investigación. El proyecto debe estar relacionado al área temática a la que aplica en el presente concurso, <b>o</b> contar con dos (02) artículos científicos publicados en Scopus o Web of Science, en la temática a la que aplica al concurso. c) Tener vínculo <sup>(15)</sup> laboral, contractual o académico con la Entidad Solicitante o la Entidad Asociada o la Entidad Colaboradora, según

	<p>fecha de cierre del concurso.</p> <p>(...)</p> <p>El Co-Investigador deberá mantener su vínculo laboral o contractual con la Entidad Ejecutora durante la postulación, evaluación, selección y hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación específica para “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos” de existir causales de excepción, estas se encuentran reguladas en dicha guía.</p>	<p>corresponda, a la fecha de cierre del concurso.</p> <p>(...)</p> <p>El Co-Investigador deberá mantener su vínculo laboral o contractual con la Entidad Ejecutora durante la postulación, evaluación, selección y hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación específica para “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos”, de existir causales de excepción, éstas se encuentran reguladas en dicha guía</p> <p><i>(15) Para efectos del presente concurso además del vínculo laboral o contractual (contrato, CAS, planilla, orden de servicio u otro que la entidad considere) que el Co-Investigador pueda tener, se consideran además el ser: estudiante de postgrado de la entidad / ser tesista de postgrado de la entidad / ser egresado de la entidad indicando el vínculo existente con la entidad / profesor emérito u otro que la Entidad considere.</i></p>
2.3 Conformación del equipo	<p>3. Gestor de Proyectos</p> <p>(...)</p> <p>El Equipo técnico deberá contar con un (01) gestor de proyectos el cual debe estar identificado y ser incluido desde la postulación del proyecto y mantenerse hasta el cierre de este, de existir causales de excepción.</p>	<p>3. Gestor de Proyectos</p> <p>(...)</p> <p>El Equipo técnico deberá contar con un (01) gestor de proyectos el cual debe estar identificado y ser incluido desde la postulación del proyecto y mantenerse hasta el cierre de este, de existir causales de excepción, <b>éstas se encuentran reguladas en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.</b></p>
2.3 Conformación del equipo	<p>4. Gestor Tecnológico (GT)</p> <p>(...) El Gestor Tecnológico debe estar identificado y ser incluido en la propuesta a la fecha de cierre del concurso y mantenerse durante la ejecución del proyecto, de existir causales de excepción, éstas se encuentran reguladas en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.</p>	<p>4. Gestor Tecnológico (GT)</p> <p>(...) El Gestor Tecnológico debe estar identificado y ser incluido en la propuesta a la fecha de cierre <b>de la postulación</b> y mantenerse durante la ejecución del proyecto, de existir causales de excepción, éstas se encuentran reguladas en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.</p>

2.3 Conformación del equipo	6. Tesistas (pregrado o postgrado <sup>14</sup> ) (...). El Responsable Técnico garantizará que el tesista no cuente con otro incentivo monetario para el desarrollo de su tesis por parte del Programa PROCENCIA.  (14) Al menos un tesista debe de ser de doctorado.	6. Tesistas (pregrado o postgrado) (...). El Responsable Técnico garantizará que el tesista no cuente con otro <b>estipendio</b> para el desarrollo de su tesis por parte del Programa PROCENCIA.
2.4.2 Rubros financieros	Tabla 3: Rubros Financiables Recursos Humanos Descripción (...). Estipendio para el Gestor de Proyectos <sup>16</sup> , Útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos del proyecto.	Tabla 3: Rubros Financiables Recursos Humanos Descripción (...). Estipendio para el Gestor de Proyectos <sup>19</sup> , Útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos del proyecto.
3. Postulación	Asimismo, el cierre del concurso está programado en automático, (...)	Asimismo, el cierre <b>de la postulación</b> está programado en automático, (...)
3.2 Documentos de postulación	9. La experiencia del Responsable Técnico y el Co-Investigador en actividades relacionadas a: investigación aplicada, desarrollo tecnológico o el área estratégica a la que postula en el presente concurso deberá ser evidenciada mediante constancias de trabajo, certificados, órdenes de servicio, contratos de locación u otro documento que indiquen claramente que el Responsable Técnico cuenta con la experiencia mencionada. Dichos documentos deberán ser otorgados por la entidad en la que se realizaron las actividades y subidos a la plataforma de postulación online a la fecha de cierre del concurso.	9. La experiencia del Responsable Técnico y el Co-Investigador en actividades relacionadas a: investigación aplicada, desarrollo tecnológico o el área estratégica a la que postula en el presente concurso deberá ser evidenciada mediante constancias de trabajo, certificados, órdenes de servicio, contratos de locación u otro documento que indiquen claramente que el Responsable Técnico <b>y el Co-Investigador</b> cuentan con la experiencia mencionada. Dichos documentos deberán ser otorgados por la entidad en la que se realizaron las actividades y subidos a la plataforma online a la fecha de cierre <b>de la postulación</b> .
3.2 Documentos de postulación	11. (...) Dichos documentos deberán ser subidos a la plataforma de postulación online a la fecha de cierre del concurso.	11. (...) Dichos documentos deberán ser subidos a la plataforma online a la fecha de cierre <b>de la postulación</b> .
3.2 Documentos de postulación	12. (...) Dichos documentos deberán ser subidos a la plataforma de postulación online a la fecha de cierre del concurso.	12. (...) Dichos documentos deberán ser subidos a la plataforma online a la fecha de cierre <b>de la postulación</b> .

3.3 Programación de Actividades	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apertura de la convocatoria</td> <td>Viernes 16 de agosto de 2024</td> </tr> <tr> <td>Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases</td> <td>Miércoles 21 de agosto de 2024</td> </tr> <tr> <td>Publicación de Bases Integradas</td> <td>A partir del martes 27 de agosto de 2024</td> </tr> <tr> <td>Cierre del concurso</td> <td>Viernes 27 de septiembre de 2024 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas</td> </tr> <tr> <td>Publicación de resultados</td> <td>A partir del 18 de noviembre de 2024</td> </tr> <tr> <td>Fecha de desembolso</td> <td>A partir del mes de diciembre de 2024</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Fecha	Apertura de la convocatoria	Viernes 16 de agosto de 2024	Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases	Miércoles 21 de agosto de 2024	Publicación de Bases Integradas	A partir del martes 27 de agosto de 2024	Cierre del concurso	Viernes 27 de septiembre de 2024 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas	Publicación de resultados	A partir del 18 de noviembre de 2024	Fecha de desembolso	A partir del mes de diciembre de 2024	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apertura <b>del concurso</b></td> <td>Viernes 16 de agosto de 2024</td> </tr> <tr> <td>Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases</td> <td>Miércoles 21 de agosto de 2024</td> </tr> <tr> <td>Publicación de Bases Integradas</td> <td>A partir del martes 27 de agosto de 2024</td> </tr> <tr> <td>Cierre de <b>la postulación</b></td> <td>Viernes <b>4 de octubre</b> de 2024 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas</td> </tr> <tr> <td>Publicación de resultados</td> <td>A partir del <b>22</b> de noviembre de 2024</td> </tr> <tr> <td>Fecha de desembolso</td> <td>A partir del mes de diciembre de 2024</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Fecha	Apertura <b>del concurso</b>	Viernes 16 de agosto de 2024	Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases	Miércoles 21 de agosto de 2024	Publicación de Bases Integradas	A partir del martes 27 de agosto de 2024	Cierre de <b>la postulación</b>	Viernes <b>4 de octubre</b> de 2024 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas	Publicación de resultados	A partir del <b>22</b> de noviembre de 2024	Fecha de desembolso	A partir del mes de diciembre de 2024
Actividad	Fecha																													
Apertura de la convocatoria	Viernes 16 de agosto de 2024																													
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases	Miércoles 21 de agosto de 2024																													
Publicación de Bases Integradas	A partir del martes 27 de agosto de 2024																													
Cierre del concurso	Viernes 27 de septiembre de 2024 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas																													
Publicación de resultados	A partir del 18 de noviembre de 2024																													
Fecha de desembolso	A partir del mes de diciembre de 2024																													
Actividad	Fecha																													
Apertura <b>del concurso</b>	Viernes 16 de agosto de 2024																													
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases	Miércoles 21 de agosto de 2024																													
Publicación de Bases Integradas	A partir del martes 27 de agosto de 2024																													
Cierre de <b>la postulación</b>	Viernes <b>4 de octubre</b> de 2024 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas																													
Publicación de resultados	A partir del <b>22</b> de noviembre de 2024																													
Fecha de desembolso	A partir del mes de diciembre de 2024																													
3.4 Absolución de consultas	<p>(...)</p> <p>Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico de <a href="mailto:mesadeayuda@prociencia.gob.pe">mesadeayuda@prociencia.gob.pe</a></p>	<p>(...)</p> <p>Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre <b>de la postulación</b>, al correo electrónico de <a href="mailto:mesadeayuda@prociencia.gob.pe">mesadeayuda@prociencia.gob.pe</a></p>																												
DISPOSICIONES FINALES	<p>SÉPTIMA</p> <p>(...) “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos” Número de subvención (PE5010XXXXX-año).</p>	<p>SÉPTIMA</p> <p>(...) “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos” Número de subvención (PE5010XXXXX-año).</p>																												
ANEXO 5 REPORTE DE VIABILIDAD DE PATENTE (RV)	<p>(:..)</p> <p>3. Para la presente convocatoria.</p>	<p>(:..)</p> <p>3. Para <b>el presente concurso</b>.</p>																												
ANEXO 8 CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO E INTENCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	<p>(...)</p> <p>La propuesta presentada</p> <p>1. La propuesta corresponde a una de las áreas estratégicas señaladas en el numeral 2.1 y Anexo 3 <b>de las bases del concurso</b>.</p>	<p>(...)</p> <p>La propuesta presentada</p> <p>1. La propuesta corresponde a una de las áreas estratégicas señaladas en el numeral 2.1 (Anexo 3) <b>y deberán de atender a al menos uno de los desafíos establecidos en el presente concurso (Anexo 7)</b>.</p>																												
ANEXO 8 CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO E INTENCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	<p>(11) Si el vínculo es: Laboral que indique el N° de contrato o en caso de contar con una Orden de Servicio indique el N° de Orden de servicio. Otro tipo de vínculo puede ser: estudiante de posgrado de la entidad / egresado de la entidad / profesor emérito y si es otro, especificarlo</p>	<p>(11) <b>Para efectos del presente concurso además del vínculo laboral o contractual (contrato, CAS, planilla, orden de servicio u otro que la entidad considere) que el Co-Investigador pueda tener, se consideran además el ser: estudiante de postgrado de la entidad / ser tesista de postgrado de la entidad / ser egresado de la entidad indicando el vínculo existente con la entidad / profesor emérito u otro que la entidad considere.</b></p>																												
ANEXO 9: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA	<p>(...)</p> <p>El personal que participará en la propuesta de “Desarrollo de Tecnologías desde Consorcios para Cadenas de Valor” cumple con los requisitos establecidos en la sección</p>	<p>(...)</p> <p>El personal que participará en la propuesta de <b>“Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos”</b> cumple con los requisitos establecidos en la sección</p>																												

	2.3 de las bases del concurso, siendo el siguiente: (...)	2.3 de las bases del concurso, siendo el siguiente: (...)
ANEXO 9: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA	(13) Si el vínculo es: Laboral que indique el N° de contrato o en caso de contar con una Orden de Servicio indique el N° de Orden de servicio. Otro tipo de vínculo puede ser: estudiante de posgrado de la entidad / egresado de la entidad / profesor emérito y si es otro, especificarlo	(13) <b>Para efectos del presente concurso además del vínculo laboral o contractual (contrato, CAS, planilla, orden de servicio u otro que la entidad considere) que el Co-Investigador pueda tener, se consideran además el ser: estudiante de postgrado de la entidad / ser tesista de postgrado de la entidad / ser egresado de la entidad indicando el vínculo existente con la entidad / profesor emérito u otro que la entidad considere.,</b>
ANEXO 10: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD COLABORADORA.	(...) El personal que participará en la propuesta de “Desarrollo de Tecnologías desde Consorcios para Cadenas de Valor” cumple con los requisitos establecidos en la sección 2.3 de las bases del concurso, siendo el siguiente: (...)	(...) El personal que participará en la propuesta de “ <b>Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos</b> ” cumple con los requisitos establecidos en la sección 2.3 de las bases del concurso, siendo el siguiente: (...)
ANEXO 10: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD COLABORADORA	(...) Tipo de Vínculo con la Entidad Asociada Peruana.	(...) Tipo de Vínculo con la Entidad <b>Colaboradora.</b>
ANEXO 10: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD COLABORADORA.	(14) Si el vínculo es: Laboral que indique el N° de contrato o en caso de contar con una Orden de Servicio indique el N° de Orden de servicio. Otro tipo de vínculo puede ser: estudiante de posgrado de la entidad / egresado de la entidad / profesor emérito y si es otro, especificarlo	(14) <b>Para efectos del presente concurso además del vínculo laboral o contractual (contrato, CAS, planilla, orden de servicio u otro que la entidad considere) que el Co-Investigador pueda tener, se consideran además el ser: estudiante de postgrado de la entidad / ser tesista de postgrado de la entidad / ser egresado de la entidad indicando el vínculo existente con la entidad / profesor emérito u otro que la entidad considere.</b>
	REQUISITOS La Entidad Colaboradora 4. Deben contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del concurso con la forma societaria con la que postulan según el número de registro tributario vigente en su país de origen (en caso peruano el	REQUISITOS La Entidad Colaboradora 4. Deben contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre <b>de la postulación</b> con la forma societaria con la que postulan según el número de registro tributario vigente en su país de origen (en caso

	Registro Único de Contribuyentes RUC).	peruano el Registro Único de Contribuyentes RUC).
ANEXO 11: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO.	<p>Responsable Técnico</p> <p>2.Tener vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante a la fecha de cierre del concurso.</p> <p>7. Garantiza que el tesista o tesistas no cuentan con otro incentivo económico para el desarrollo de su tesis por parte del Programa PROCIENCIA</p> <p>Co-Investigador</p> <p>1. Tener vínculo laboral, contractual o académico con la Entidad Solicitante o la Entidad Asociada o Colaboradora, según corresponda a la fecha de cierre del concurso.</p> <p>Tesistas</p> <p>1. Son estudiantes del último año o egresados de universidades peruanas.</p>	<p>Responsable Técnico</p> <p>2.Tener vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante a la fecha de cierre <b>de la postulación.</b></p> <p>7. Garantiza que el tesista o tesistas no cuentan con otro <b>estipendio</b> para el desarrollo de su tesis por parte del Programa PROCIENCIA</p> <p>Co-Investigador</p> <p>1. Tener vínculo laboral, contractual o académico con la Entidad Solicitante o la Entidad Asociada o Colaboradora, según corresponda a la fecha de cierre <b>de la postulación.</b></p> <p>Tesistas</p> <p>1. Son estudiantes del último año o egresados de universidades peruanas <b>licenciadas por la SUNEDU,</b></p>

## ÍNDICE

<b>ÍNDICE</b> .....	<b>13</b>
<b>1. ASPECTOS GENERALES</b> .....	<b>14</b>
1.1. Bases del Concurso .....	16
1.1.2. Bases integradas .....	16
1.2. Objetivo General .....	16
1.2.1. Objetivos Específicos .....	16
1.3. Resultados Esperados .....	17
1.4. Características de la Propuesta .....	18
<b>2. CONDICIONES DEL CONCURSO</b> .....	<b>18</b>
2.1. Prioridades del concurso .....	18
2.2. Público Objetivo .....	19
2.3. Conformación del equipo .....	22
2.4. Financiamiento .....	25
<b>3. POSTULACIÓN</b> .....	<b>30</b>
3.1 Elegibilidad .....	31
3.2 Documentos de postulación .....	31
3.3 Programación de Actividades .....	33
3.4 Absolución de consultas .....	33
<b>4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS</b> .....	<b>34</b>
4.1 Contrato .....	35
4.2 Garantía de fiel cumplimiento de contrato .....	35
<b>5. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b> .....	<b>35</b>
<b>6. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS , AMBIENTALES Y SOCIALES</b> .....	<b>37</b>
<b>DISPOSICIONES FINALES</b> .....	<b>38</b>

## 1. ASPECTOS GENERALES

El 18 de mayo del 2022 el Gobierno de la República del Perú firmó el Acuerdo de Préstamo N° 9334-PE con el BM para financiar el Proyecto: “Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, cuyo objetivo es mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas priorizadas y regiones del país. El proyecto tiene un alcance nacional y sobre el SINACTI, teniendo como órgano ejecutor a PROCENCIA y a CONCYTEC como el órgano proveedor de apoyo técnico, administrativo y fiduciario.

Según lo indicado en el Acuerdo de Préstamo en el numeral 2.2.2 “Financiamiento de subvenciones de investigación”, se tiene previsto otorgar subvenciones a universidades peruanas o Institutos Públicos de Investigación (IPI), para ejecutar proyectos de investigación colaborativa que involucren la participación de una o más Universidades peruanas, públicas o privadas, Institutos Públicos de Investigación (IPI) o Centros de Innovación y Transferencia Tecnológica (CITE), que contribuyan a la generación de conocimiento y tengan potenciales aplicaciones en áreas estratégicas. De esta manera, el concurso Proyectos de Investigación en Líneas Estratégicas – Desafíos 2024 (de aquí en adelante Desafíos 2024), se enfoca en impulsar el avance científico a través del apoyo financiero a proyectos de investigación de relevancia estratégica.

Se espera que los proyectos que se financien fortalezcan las capacidades para generar conocimiento de vanguardia y contribuyan a resolver desafíos críticos para el desarrollo nacional. Para efectos del presente documento, se entiende por desafío un problema público que afecta el bienestar de la población, siendo este considerado inaceptable y que requiere de una serie de acciones para su resolución (Subirats, 2008). A menudo estas acciones requieren un alto nivel de coordinación y colaboración entre diferentes actores, tales como: entidades del gobierno nacional, gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado. De igual manera, requieren de acciones transdisciplinarias para ser abordadas íntegramente (PricewaterhouseCoopers, 2021) (Laboratorio de Gobierno, 2023a). La identificación de un desafío implica ciertos consensos y enfoques, que distingan una situación actual de una ideal a la cual se quiere llegar.

A nivel global, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecen desafíos que emergen del consenso de problemas sociales, productivos y ambientales que la mayoría de los países se han puesto de acuerdo en alcanzar. En el Perú, se cuenta con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (PEDN 2050) en el cual se establecen objetivos prioritarios y retos (desafíos) que fueron definidos y priorizados en forma participativa. Por otro lado, en el marco del Proyecto SINACTI II se han definido áreas estratégicas sobre las que las diferentes actividades del proyecto intervienen para promover la generación, transferencia y aplicación de conocimiento y tecnología.

En ese marco de ideas, el presente documento define una situación problemática que

articula a los ODS, los Objetivos Prioritarios del PEDN 2050, y las áreas estratégicas del Proyecto SINACTI II. A partir de esta situación problemática, se proponen cuatro (04) desafíos y las respectivas temáticas de investigación, para las que se espera recibir propuestas de proyectos a ser financiados. Se espera que cada propuesta de investigación financiada contribuya significativamente en las áreas estratégicas definidas en el Proyecto SINACTI II, con un enfoque en resultados a largo plazo y la generación de conocimiento de frontera.

Aunque en algunos casos los resultados de estos proyectos puedan no ser inmediatamente transferibles, su impacto estratégico y su contribución al conocimiento científico son fundamentales para el desarrollo sostenible y la innovación en el Perú.

Según lo previsto en el Acuerdo de Préstamo No. 9334 - PE, los recursos financiados total, o parcialmente con recursos del Préstamo se deberán ejecutar de conformidad con los métodos de selección indicados en la Guía de Soporte, seguimiento y evaluación específica para la implementación de "Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos"

Todos los proyectos subvencionados en el marco de este concurso deben cumplir con las acciones plasmadas en el Marco de Gestión Ambiental y Social - MGAS y los Estándares Ambientales y Sociales - A&S del Banco Mundial.

## 1.1. Bases del Concurso

### 1.1.1. Bases

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el Programa PROCENCIA. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; cuya ejecución será regulada en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación específica para la implementación de “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos”. **Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes Bases y su conocimiento y lectura son de carácter obligatorio.**

### 1.1.2. Bases integradas

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las bases integradas se publican en el portal institucional del Programa PROCENCIA, en la fecha señalada en el cronograma de la página web del concurso. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

## 1.2. Objetivo General

Promover el avance del conocimiento científico mediante el financiamiento de propuestas de investigación científica de alto valor estratégico que permitan el desarrollo de capacidades y la formulación de soluciones para abordar problemas o desafíos en áreas estratégicas para el país.

### 1.2.1. Objetivos Específicos

- a. Impulsar la generación de conocimiento científico que aporte a la creación de soluciones novedosas ante desafíos críticos para el desarrollo sostenible del país.
- b. Fomentar acciones coordinadas y colaborativas de diferentes actores, como Universidades peruanas, Institutos Públicos de Investigación, Centros de Innovación Tecnológica (CITE) y otras entidades<sup>1</sup> para la ejecución de proyectos de investigación.
- c. Desarrollar capacidades científicas y tecnológicas en las entidades participantes, orientado a promover investigaciones para responder a desafíos nacionales.

---

<sup>1</sup> Empresas, centros de investigación privados, y organizaciones civiles.

### 1.3. Resultados Esperados

Todos los resultados esperados deben estar incluidos en el Plan Operativo y ser alcanzados al finalizar su ejecución.

Las postulaciones seleccionadas deberán alcanzar los siguientes resultados:

- a) Una (01) propuesta de proyecto presentado para algún financiamiento que contribuya a la continuidad del grupo de investigación conformado para el presente proyecto<sup>2</sup>.
- b) Al menos cuatro (04) artículos científicos<sup>3</sup> colaborativos entre la entidad solicitante y las instituciones asociadas, publicados o aceptados para publicación, en revistas indizadas en Scopus o Web of Science en el cuartil Q1 o Q2.
- c) Al menos tres (03) ponencias aceptadas y presentadas en congresos científicos de alcance internacional.
- d) Al menos cuatro (04) tesis finalizadas presentadas al área o unidad correspondiente, que conlleve a la obtención de grados académicos en universidades peruanas durante o después del desarrollo del proyecto. Debe ser la versión final lista para sustentar que será presentada ante el jurado, la cual será verificada mediante el cargo de recepción del documento y acompañada por la carta del asesor. De estas, al menos dos (02) deberán ser tesis de posgrado (doctorado y/o maestría). Alternativamente, los tesistas pueden sustentar este producto con artículos científicos de sus investigaciones en revistas indexadas donde aparezcan como investigadores principales, este resultado es independiente de lo solicitado en el resultado esperado (b).
- e) Participación en al menos cuatro (04) movilizaciones y/o pasantías de investigadores/as entre entidades que participan en el proyecto.
- f) Participación en al menos tres (03) foros o reuniones con los actores (academia, industria, gobierno) y otros grupos de interés vinculados al desafío.
- g) Diseño e implementación de un (01) plan de comunicación de los conocimientos generados en el proyecto, orientado a actores claves.
- h) Un Informe de indicadores clave que se utilizarán para determinar el éxito de la solución frente al desafío y en los usuarios finales.

En caso de ser un proyecto orientado al desarrollo de una tecnología deberá alcanzar los siguientes resultados adicionales

- i) Un (01) Reporte de Viabilidad de Patente (RV) (Anexo 5).
- j) Un (01) Paquete tecnológico que atienda el desafío (Anexo 6).
- k) Un (01) Informe de Búsqueda de Información Tecnológica (BIT).
- l) Al menos una solicitud de patente de invención y/o modelo de utilidad y/o certificado de obtentor (en caso de contar con un resultado positivo en el Reporte de Viabilidad de Patente). En caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar la solicitud de protección de derechos de autor emitido por INDECOPI

El Reporte de Viabilidad de Patente (RV) y la Búsqueda de Información Tecnológica (BIT) son elaborados o gestionados por el Gestor Tecnológico y

---

<sup>2</sup> El proyecto de investigación o desarrollo tecnológico deberá definir una etapa posterior a la que se financia con este mecanismo iniciando a partir de los resultados obtenidos con el presente financiamiento. Debe incluir los antecedentes, los objetivos, los productos esperados, el financiamiento requerido, un cronograma, y el equipo que conformaría el grupo de investigación. Asimismo, deben indicar fuentes de financiamiento presentadas o posibles para presentar el proyecto, de acuerdo al Anexo 2.

<sup>3</sup> No se incluyen conference paper ni proceedings.

pueden ser otorgados por INDECOPI o el **CATI**\* de la institución o la Oficina/Unidad responsable del proceso de transferencia y propiedad intelectual de la entidad o servicio de terceros que cuente con un especialista en Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI. (Anexo 1).

\***CATI**: El Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) es una oficina, alojada en diversas instituciones a nivel nacional, que se encarga de brindar orientación general y asistencia técnica a investigadores, inventores, innovadores y emprendedores en temas vinculados con la propiedad intelectual, especialmente aquellos vinculados con el sistema de patentes. Cuenta con el apoyo del INDECOPI, que es la Institución Coordinadora de la Red Nacional de CATI.

#### **1.4. Características de la Propuesta**

La propuesta a ser presentada debe tener las siguientes características:

- Deberá describir detalladamente la propuesta que se presenta para abordar el desafío, así como el impacto esperado que genera su solución.
- La propuesta debe incluir la descripción de las entidades asociadas y colaboradoras, los/as investigadores/as y los recursos que compromete. Asimismo, debe incluir los roles, responsabilidades, compromisos y aportes de todas las entidades asociadas.
- Se debe presentar una Carta de Intención<sup>4</sup> que demuestre el interés de los miembros de la “asociación” el cual define las responsabilidades y actividades entre otros aspectos que los integrantes de la asociación consideran relevantes para la ejecución del proyecto.
- La propuesta debe listar los/as investigadores/as registrados en RENACYT que formarán parte de la ejecución del proyecto.
- Se espera una participación de los grupos de investigación de las entidades participantes, con una clara distribución de las tareas, funciones y dedicación al proyecto, así como el uso compartido de infraestructura de investigación y transferencia de conocimiento.
- En caso corresponda, deberá contar con una delimitación clara de la propiedad intelectual, tanto de la Entidad Solicitante y la(s) Entidad(es) Asociada(s), evidenciado mediante convenios, actas, acuerdos u otros.
- El/la responsable técnico debe comprometerse a proporcionar información al CONCYTEC y PROCENCIA para el seguimiento de los resultados esperados.
- La propuesta debe incluir el presupuesto según las actividades a desarrollar.

## **2. CONDICIONES DEL CONCURSO**

### **2.1. Prioridades del concurso**

Las propuestas que se presenten a este concurso deben tener identificados al beneficiario o beneficiarios de su propuesta y deberán de atender a al menos uno de los desafíos (Anexo 7) establecidos en el presente concurso.

---

<sup>4</sup> Se puede presentar un anexo firmado por la Entidad Solicitante con cada Entidad Asociada de manera individual.

DESAFÍO	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	ÁREA ESTRATÉGICA <sup>5</sup>
Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero	Desarrollo de nuevas fuentes de energías limpias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Economía baja en carbono y resiliente al clima</li> <li>• Adaptación y mitigación al cambio climático</li> <li>• Economía circular</li> <li>• Energías renovables</li> </ul>
	Desarrollo de nuevos procesos y productos bajo el enfoque de economía circular.	
	Desarrollo de nuevas tecnologías para la detección temprana y reducción de emisión de gases de efecto invernadero.	
Mejoramiento de la gestión sostenible de la biodiversidad y ecosistemas.	Mitigación y prevención del impacto del cambio climático en la biodiversidad y ecosistemas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Economía baja en carbono y resiliente al clima</li> <li>• Adaptación y mitigación al cambio climático</li> <li>• Valoración y uso sostenible de la biodiversidad</li> </ul>
	Detección temprana de fenómenos climáticos.	
Reducción de la inseguridad alimentaria.	Gestión integral y sostenible de las cadenas productivas en agricultura, pesca y acuicultura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Economía baja en carbono y resiliente al clima.</li> <li>• Economía circular</li> <li>• Seguridad alimentaria</li> </ul>
	Reducción de la inseguridad alimentaria.	
Reducción de la vulnerabilidad del sistema de prevención en la salud pública peruana.	Prevención de enfermedades transmitidas por vectores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salud</li> <li>• Economía digital y Tecnología de la Información y Comunicación (TICs)</li> </ul>
	Prevención de enfermedades transmitidas por agua y alimentos	
	Prevención de enfermedades en virus respiratorios con potencial pandémico y endémico	
	Desarrollo de tecnologías que faciliten la digitalización de los servicios de salud pública	

## 2.2. Público Objetivo

Para el presente concurso, la propuesta deberá presentarse en una asociación entre la Entidad Solicitante y al menos dos (02) de las siguientes Entidades Asociadas:

- Universidad peruana licenciada por SUNEDU.
- Instituto Público de Investigación y/o
- Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE

De manera opcional, podrá participar una (1) o más Entidad(es) Colaboradora(s).

<sup>5</sup> Anexo 3

### **2.2.1. Entidad Solicitante**

Persona jurídica con RUC activo y habido, constituida y/o creada conforme a ley peruana, que no tenga impedimento de contratar con el Estado peruano ni encontrarse en el listado de empresas no elegibles del Banco Mundial; que realiza investigación o desarrollo tecnológico en CTI, conforme a sus estatutos y/o marco normativo vigente, responsable de liderar la presentación de la propuesta. En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora y suscribe el contrato con PROCENCIA. La Entidad Ejecutora asume la responsabilidad de administrar los recursos de la subvención otorgada para la ejecución de la propuesta.

La Entidad Solicitante puede ser:

- Universidades públicas o privadas licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) a la fecha de cierre de la postulación.
- Instituto Público de Investigación (IPI)<sup>6</sup>.

### **2.2.2. Entidad Asociada**

La Entidad Asociada una organización pública o privada, con RUC activo y habido, legalmente constituida en el Perú, diferente a la Entidad Solicitante<sup>7</sup>, que participa de manera activa en el desarrollo del proyecto colaborativo con al menos un (01) coinvestigador en el equipo de investigación. La Entidad Asociada no recibirá financiamiento directo del PROCENCIA en el marco del presente concurso y podrá realizar aportes no monetarios o monetarios.

La Entidad Asociada puede ser:

- Universidades públicas o privadas que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.
- Institutos Públicos de Investigación (IPI)<sup>8</sup>.
- Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE.

La Entidad Asociada no puede tener vínculo de dependencia, subordinación ni ser parte (en calidad de matriz o filial) de la Entidad Solicitante.

### **2.2.3. Entidad Colaboradora (Opcional)**

La Entidad Colaboradora es una organización pública o privada, legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, diferente a la Entidad Solicitante y de la Entidad Asociada, que realizan investigación y/o brindan el soporte en las actividades del proyecto, pudiendo participar con un co-investigador, personal técnico,

---

<sup>6</sup> Para el presente concurso se consideran únicamente los Institutos Públicos de Investigación listados en el artículo N°12 de la Ley 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).

<sup>7</sup> Sera evidenciado mediante el RUC.

<sup>8</sup> Sólo se consideran los Institutos Públicos de Investigación listados en el Artículo 12 de la Ley 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, incluyendo sus sedes, filiales y/o estaciones experimentales.

infraestructura, entre otros, siempre que estén asociados a la ejecución del proyecto, podrá realizar aportes monetarios y/o no monetarios, pero no recibirá recursos de la subvención otorgada por PROCENCIA.

La Entidad Colaboradora puede ser:

- Universidades públicas o privadas licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) a la fecha de cierre de la postulación.
- Institutos Públicos de investigación - IPI<sup>9</sup>.
- Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE.
- Institutos de Educación Superior Conforme a la Ley 30512<sup>10</sup>.
- Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación o desarrollo tecnológico.
- Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado.
- Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro<sup>11</sup>, que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social.
- Empresas peruanas del sector productivo o de servicio que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el año 2023. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).
- Universidades extranjeras acreditadas por la autoridad competente en su país.
- Institutos o Centros Internacionales o extranjeros de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú.
- Empresas extranjeras.

La Entidad Colaboradora no puede tener vínculo de dependencia, subordinación ni ser parte (en calidad de matriz o filial) de la Entidad Solicitante.

Cabe resaltar que las entidades colaboradoras de régimen privado que deseen participar en las propuestas deben contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación con la forma societaria con la que postulan según el número de registro tributario vigente en su país de origen (en caso peruano el Registro Único de Contribuyentes RUC). Adicionalmente, las entidades colaboradoras peruanas deben contar con RUC activo y habido.

---

<sup>9</sup> Para el presente concurso se consideran únicamente los Institutos Públicos de Investigación listados en el artículo N°12 de la Ley 32150 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).

<sup>10</sup> Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes de régimen público o privado.

<sup>11</sup> Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités, asimismo pueden participar las cooperativas contempladas en el TUO de la Ley General De Cooperativas Decreto Supremo No 074- 90-TR.

### 2.3. Conformación del equipo

Cada integrante del equipo<sup>12</sup> solo puede desempeñar un único rol durante la postulación y la ejecución de la propuesta.

Tabla 1: Conformación del equipo

Conformación del equipo
• Un (01) Responsable técnico.
• Al menos un (01) Co-Investigador por Entidad Asociada participante.
• Un (01) Gestor de Proyecto.
• Un (01) Gestor Tecnológico.
• Un (01) Gestor Ambiental y Social.
• Al menos cuatro (04) tesis (mínimo 2 de postgrado).
• Al menos dos (02) investigadores postdoctorales.

Los requisitos de los roles dentro del equipo que forman parte de la propuesta son los siguientes:

- 1. Responsable Técnico (RT)**, es el equivalente al investigador principal y es la persona natural que lidera un proyecto y es responsable de registrar su postulación, ejecución y dirección técnica, financiera, ambiental y social, así como, el cumplimiento de los objetivos y metas durante la ejecución del proyecto y los resultados finales ante PROCENCIA.

Deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Tener nacionalidad peruana o estar domiciliado en Perú a la fecha de cierre de la postulación.
- b) Tener grado de Doctor<sup>13</sup>.
- c) Haber liderado o estar liderando o haber participado o estar participando en un mínimo de tres (3) proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico, con financiamiento concursable de fondos internos o externos (nacionales o internacionales), o estar registrado en el RENACYT en nivel VI o superior.
- d) Tener vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante a la fecha de cierre de la postulación.

El Responsable técnico deberá mantener su vínculo laboral o contractual con la Entidad Ejecutora durante la postulación, evaluación, selección y hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación específica para “Proyectos para

<sup>12</sup> Si alguna persona en estos roles tuviese una restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima.

<sup>13</sup> En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2023 o 2024 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente

Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos”, de existir causales de excepción, éstas se encuentran reguladas en dicha guía.

2. **Co-Investigador (Co-I)**, al menos uno (01) por cada Entidad Asociada, es quien tiene a su cargo uno o varios componentes de la propuesta en cada una de las entidades de la asociación. Asimismo, es responsable de la orientación y asesoría a tesis participantes.

Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Como mínimo grado de Maestro<sup>14</sup>.
- b) Haber participado o estar participando en al menos dos (02) proyectos de investigación. El proyecto debe estar relacionado al área temática a la que aplica en el presente concurso, es equivalente contar con dos (02) artículos científicos publicados en Scopus o Web of Science, en la temática a la que aplica en el concurso.
- c) Tener vínculo<sup>15</sup> laboral, contractual o académico con la Entidad Solicitante o la Entidad Asociada o la Entidad Colaboradora, según corresponda, a la fecha de cierre de la postulación.

En el equipo debe haber al menos dos (02) Co-Investigadores y el número máximo de Co-Investigadores por propuesta será de seis (06).

El Co-Investigador deberá mantener su vínculo laboral o contractual con la Entidad Ejecutora durante la postulación, evaluación, selección y hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación específica para “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos”, de existir causales de excepción, éstas se encuentran reguladas en dicha guía.

3. **Gestor del Proyecto (GP)**, es la persona natural vinculada a la entidad solicitante, que gestiona administrativa y financieramente un proyecto durante su ejecución hasta su cierre, según los documentos de gestión del proyecto y la plataforma de seguimiento y evaluación (SIG o la que haga sus veces). El Equipo técnico deberá contar con un (01) gestor de proyectos el cual debe estar identificado y ser incluido desde la postulación del proyecto y mantenerse hasta el cierre de este, de existir causales de excepción, éstas se encuentran reguladas en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.

---

<sup>14</sup> En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2023 o 2024 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente

<sup>15</sup> Para efectos del presente concurso además del vínculo laboral o contractual (contrato, CAS, planilla, orden de servicio u otro que la entidad considere) que el Co-Investigador pueda tener, se consideran además el ser: estudiante de postgrado de la entidad / ser tesis de postgrado de la entidad / ser egresado de la entidad indicando el vínculo existente con la entidad / profesor emérito u otro que la entidad considere.

Deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Grado académico de bachiller o título universitario en administración, economía, contabilidad, ingeniería o carreras afines y tener un vínculo laboral o contractual con la Entidad Solicitante.
- b) Contar con experiencia en contrataciones con el Estado peruano o gestión logística o administrativa de al menos tres (03) proyectos con financiamiento con fondos públicos.

- 4. Gestor Tecnológico (GT)**, es la persona responsable de elaborar el paquete tecnológico, el reporte de viabilidad de patente, y otros aspectos relacionados con los temas de propiedad intelectual. Además, deberá completar el formato de "Divulgación de la invención" por tecnología y asistir a un taller de inducción de gestión tecnológica por parte de la DPP y completar al menos tres (03) cursos MOOC de capacitación en la plataforma VINCULATE en temas de i) Propiedad intelectual y/o ii) Nivel de TRL y/o iii) Legalidad de la Transferencia y/o iv) Gestión de la Investigación. El Gestor Tecnológico debe estar identificado y ser incluido en la propuesta a la fecha de cierre de la postulación y mantenerse durante la ejecución del proyecto, de existir causales de excepción, éstas se encuentran reguladas en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.

Deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Grado académico de bachiller.
- b) Al menos un (1) año de experiencia en el sector privado o productivo.
- c) Al menos un (1) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con gestión tecnológica y/o transferencia tecnológica y/o propiedad intelectual y/o innovación.

El gestor tecnológico podrá participar como máximo en la ejecución de tres (03) proyectos, incluyendo el propuesto en el presente concurso; cumpliendo con las funciones necesarias para la obtención resultados del proyecto vinculados a Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica.

- 5. Gestor Ambiental y Social (GAS)**, es la persona natural de la Entidad Solicitante responsable de gestionar la implementación y la difusión de los estándares referidos a los aspectos ambientales, sociales, seguridad y salud en el trabajo (ASSS).

Deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Grado de Bachiller de las carreras de ingeniería, ciencias, o carreras afines.
- b) Experiencia mínima de 02 años desempeñándose en la gestión de seguridad, salud en el trabajo, ambiente y sociedad en entidades públicas o privadas.

El Gestor Ambiental y Social debe estar identificado a la fecha de cierre de la postulación y en caso de que la propuesta resulte seleccionada mantener un vínculo laboral o contractual con la Entidad Solicitante desde el inicio de la ejecución del proyecto hasta el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato de subvención.

- 6. Tesistas**, (pregrado o posgrado), estudiantes del último año o egresados de universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU, que realizan actividades

propias para la ejecución de la tesis durante la ejecución del proyecto de investigación, comprometiéndose a su sustentación. El tesista puede o no estar identificado al momento de la postulación, sin embargo, se debe incorporar durante el primer año de la ejecución del proyecto. Los requisitos de acuerdo a las actividades del proyecto serán verificados en la ejecución. El Responsable Técnico garantizará que el tesista no cuente con otro estipendio para el desarrollo de su tesis por parte del Programa PROCENCIA.

7. **Investigadores/as postdoctorales:** Realizan actividades de investigación de la asociación dentro del proyecto, desarrollando una línea de investigación.

**Los investigadores postdoctorales que estén recibiendo incentivos monetarios u honorarios en el marco de un contrato con PROCENCIA firmado entre 2022 y 2024 pueden participar en el presente concurso y se valorizará el tiempo dedicado al proyecto como aporte no monetario hasta que se finalice dicho vínculo contractual, a partir del cual podrá recibir el incentivo económico como parte de la presente subvención.**

8. **Personal técnico:** De ser necesario, se puede contar con personal técnico de laboratorio, el cual: no debe ser un investigador participante, no debe tener grado de doctor, no podrá realizar actividades de difusión de los resultados, ni pasantías y realizará funciones a nivel operativo<sup>16</sup>. Asimismo, puede contar con un asistente de investigación, el cual busca desarrollar una carrera científica y puede ser estudiante o egresado de maestría, maestro o estudiante de doctorado y podrá realizar actividades de difusión, pasantías y desempeñar funciones a nivel operativo, así como funciones de nivel analítico (ensayos, determinación de variables, controles, métodos de recolección de datos, diseños experimentales, identificación de patrones, correlaciones, entre otros).

## 2.4. Financiamiento

### 2.4.1 Meta, monto y plazo

El Programa PROCENCIA otorgará al menos ocho (08)<sup>17</sup> subvenciones con un financiamiento de hasta S/ 3'000,000 (Tres millones y 00/100 soles) por subvención, con un plazo máximo de ejecución de la propuesta de treinta y seis (36) meses.

Tabla 2: Monto de financiamiento.

MONTO MÁXIMO DE FINANCIAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN
Hasta S/ 3'000,000	Hasta 36 meses

Se espera que de las subvenciones otorgadas al menos el 50% se asignen a proyectos relacionados con el área estratégica de economía baja en carbono y resiliente al clima. De no haber propuestas aprobadas en los desafíos asociados a economía baja en carbono, la subvención se asignará a propuestas de los otros desafíos propuestos.

<sup>16</sup> Se consideran funciones a nivel operativo: preparación de soluciones y reactivos, mantenimiento de equipos y materiales de laboratorio, realiza pruebas de laboratorio estandarizadas, calibración de equipos, manejo de animales de experimentación animal, entre otras.

<sup>17</sup> El número de subvenciones estará condicionado a las propuestas aprobadas.

El financiamiento del presente concurso está sujeto a disponibilidad presupuestal.

El Programa PROCIENCIA desembolsará de manera referencial hasta el 20% del total de la propuesta, y el saldo en un segundo desembolso.

El Responsable Técnico debe considerar los plazos requeridos por su institución para realizar las gestiones logísticas y administrativas necesarias para la ejecución del proyecto, al momento de indicar la duración del mismo en la plataforma de postulación.

#### 2.4.2 Rubros financiables

Los recursos monetarios que aporta el Programa PROCIENCIA sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones del proyecto seleccionado. Los rubros financiables se encuentran detallados en el Anexo No 11.

Tabla 3: Rubros Financiables

Rubro	% máximo referencial del monto financiado por PROCIENCIA para este rubro.	Descripción
Recursos humanos	Hasta el 20%	Incentivo monetario a ser otorgado al Responsable Técnico, los Co-Investigadores e Investigadores postdoctorales <sup>18</sup> . Estipendio para el personal técnico de laboratorio, asistente de investigación, tesisistas <sup>18</sup> y Gestor Tecnológico. <sup>19</sup>
Equipos y bienes duraderos.	Hasta el 40%.	Corresponde a la adquisición de equipos para el desarrollo de la propuesta. Se consideran aquellos bienes cuyo costo por unidad sea mayor a ¼ de UIT, ya que son considerados inventariables <sup>20</sup> .
Pasajes y viáticos.	Hasta el 8 %.	Gastos de viajes relacionados al desarrollo de la propuesta.
Servicios de terceros.	Hasta el 35%	Incluye personal adicional o consultores, licencias por uso de propiedad intelectual, licencias, adquisición o suscripción a bases de datos especializadas, servicios legales, otros que estén directamente relacionadas al modelo de negocio y la tecnología). Servicios de consultoría especializada en temas de propiedad intelectual, ambientales, sociales, de seguridad y salud, regulaciones u otros. Se debe justificar la necesidad. Incluye el seguro de viaje. Para el

<sup>18</sup> En el caso del incentivo monetario para los tesisistas de postgrado y los investigadores postdoctorales se debe considerar un mínimo de S/ 3,500 soles mensuales.

<sup>19</sup> En el caso que el personal técnico de laboratorio, asistente de investigación, gestor del proyecto o el gestor tecnológico sea un funcionario o servidor público de dicha entidad, el porcentaje valorizado de dedicación al proyecto de su remuneración será considerado como contrapartida no monetaria.

<sup>20</sup> De acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento del Impuesto a la Renta, actualizado al 29 de junio de 2023, con Decreto Supremo N° 137-2023-EF

		caso de la contratación del seguro SCTR <sup>21</sup> , solo se financiará a aquellos integrantes del equipo que tienen vínculo laboral con la entidad ejecutora.
Materiales e insumos	Sin porcentaje máximo.	Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
Gastos logísticos de operación.	Hasta el 8 %	Estipendio para el Gestor de Proyectos <sup>19</sup> , Útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos del proyecto.

Al momento de elaborar la sección presupuestal correspondiente al financiamiento del Programa PROCENCIA en la plataforma de postulación, el postulante debe verificar que los rubros financiables indicados sumen un total de 100%.

**Se debe tener en consideración lo siguiente:**

- El proceso de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios se realizará conforme a lo establecido en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación específica para la implementación del concurso “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos”.
- Solo se financiarán equipos nuevos que cuenten con garantías por el tiempo del proyecto y que su necesidad sea justificada y no se puedan implementar por otros mecanismos.
- Los equipos y bienes adquiridos tendrán un uso equitativo, fomentando la colaboración entre instituciones.
- No se financiarán equipos con características iguales a aquellos adquiridos con fondos concursables de PROCENCIA en los últimos tres (3) años.
- No cubre overhead.
- No cubre ningún tipo de beneficio social o costo laboral<sup>22</sup>.

**RESTRICCIÓN**

No se financiarán propuestas con objetivos general y específicos similares a los de proyectos ganadores de los años 2023 y 2024 de los siguientes concursos gestionados por el PROCENCIA: Proyectos de Investigación Aplicada, Proyectos de Desarrollo Tecnológico, Proyectos de Investigación Básica, Desafío de Innovación para el Desarrollo Regional y Desarrollo Tecnológico desde Consorcios para Cadenas de Valor, o de concursos similares gestionados por el PROINNOVATE durante los mismos años.

En caso de que alguna de las propuestas no cumpla con lo indicado anteriormente no será seleccionada o se procederá según lo establecido en la cláusula décima primera del Modelo de Contrato.

<sup>21</sup> PROCENCIA revisará que la Entidad Ejecutora haya cumplido con la normativa de contratación del SCTR cuándo sea necesario y requerido por la regulación.

<sup>22</sup> El financiamiento otorgado por PROCENCIA, no tiene carácter remunerativo ni pensionable, no forma parte de la base de cálculo para la asignación o compensación por tiempo de servicios o cualquier otro tipo de bonificaciones, asignaciones o entregas, ni está afecto a cargas sociales. Bajo ningún concepto se podrá financiar ningún tipo de beneficio social o costo laboral con el financiamiento otorgado por el Programa PROCENCIA. En caso de realizar la contratación por planilla, dichos montos deberán ser asumidos por la entidad ejecutora.

### 2.4.3 Gastos excluidos:

Significa cualquier gasto:

- (a) para bienes o servicios suministrados en virtud de un contrato que cualquier institución o agencia financiera nacional o internacional distinta del Banco o la Asociación haya financiado o acordado financiar, o que el Banco o la Asociación haya financiado o acordado financiar bajo otro préstamo, crédito o donación;
- (b) para los bienes incluidos en los siguientes grupos o subgrupos de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional, Revisión 3 (CUCI, Rev.3), publicada por las Naciones Unidas en Statistical Papers, Serie M, N° 34/Rev.3 (1986) (la CUCI), o cualquier grupo o subgrupo sucesor en futuras revisiones de la CUCI, según lo designe el Banco mediante notificación al Prestatario:

Grupo	Subgrupo	Descripción del artículo
112		Bebidas alcohólicas
121		Tabaco, sin fabricar, desperdicios de tabaco
122		Tabaco fabricado (incluso con sucedáneos del tabaco)
525		Materiales radiactivos y materiales conexos
667		Perlas, piedras preciosas y semipreciosas, en bruto o trabajadas
718	718.7	Reactores nucleares y sus partes; elementos combustibles (cartuchos), no irradiados, para reactores nucleares
728	728.43	Maquinaria de procesamiento de tabaco
897	897.3	Joyas de oro, plata o metales del grupo del platino (excepto relojes y cajas de relojes) y artículos de orfebrería o platería (incluidas las gemas engastadas)
971		Oro, no monetario (excluidos los minerales de oro y sus concentrados)

- (c) para bienes destinados a fines militares o paramilitares o para el consumo de lujo;
- (d) para mercancías peligrosas para el medio ambiente, cuya fabricación, uso o importación estén prohibidos por las leyes del Prestatario o los acuerdos internacionales en los que el Prestatario sea parte, y cualquier otra mercancía designada como ambientalmente peligrosa por acuerdo entre el Prestatario y el Banco;
- (e) a causa de cualquier pago prohibido por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas;
- (f) con respecto a los cuales el Banco determine que los representantes del Prestatario u otro receptor del Préstamo llevaron a cabo prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas, sin que el Prestatario (u otro destinatario) haya tomado medidas oportunas y apropiadas satisfactorias para el Banco para abordar tales prácticas cuando ocurran;
- (g) adquisición de tierras; y

- (h) obras civiles, excepto para actividades menores de modernización y/o renovación interna a escala limitada en locales de propiedad total del Concesionario Elegible relevante que se requieren para acomodar equipos que constituyen un Gasto de Subvención Elegible con respecto a la Subvención relevante.

#### 2.4.4 Contrapartida

La contrapartida es el aporte monetario o no monetario que las entidades participantes: Entidad Solicitante, Entidades Asociadas y Entidades Colaboradoras, se comprometen a dar. El aporte no monetario valorizado que se consigne en el presupuesto total no podrá exceder el financiamiento que otorgue PROCENCIA. Los porcentajes de contrapartida de acuerdo a la naturaleza de la Entidad Solicitante se muestran en la siguiente tabla 4:

Tabla 4. Contrapartida por tipo de Entidad Solicitante

Entidades solicitantes	Monto máximo de financiamiento para el desarrollo del proyecto solicitado a PROCENCIA	% mínimo de contrapartida monetaria	% mínimo de contrapartida no monetaria	Presupuesto Total del Proyecto
Entidades públicas o Universidades de condición jurídica privada asociativa	80%	0%	20%	100%
Universidades de condición jurídica privada societaria	60%	30%	10%	100%

No se aceptará como contrapartida monetaria, aquella que provenga de otros financiamientos del Programa PROCENCIA

En lo que corresponda al aporte monetario o no monetario (valorizado) se tendrá en cuenta lo siguiente:

Tabla 5: Rubros correspondientes al aporte monetario de las entidades

Rubros	Aporte Monetario de Entidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos</li> <li>Gastos logísticos de operación</li> </ul>	El salario u honorarios del responsable técnico, coinvestigadores, gestor de proyectos gestor ambiental y social, gestor tecnológico, investigadores postdoctorales o, que participan en el proyecto.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipos y bienes duraderos mayor a ¼ de UIT</li> </ul>	Equipamiento para investigación que se compromete adquirir la entidad en el primer año de contrato para este proyecto.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales e insumos</li> <li>• Asesorías especializadas</li> <li>• Servicios de terceros</li> <li>• Pasajes y Viáticos</li> </ul>	Pagos o compras realizadas por la entidad con relación a la ejecución de la propuesta.
---	--

Tabla 6: Rubros correspondientes al aporte no monetario de las entidades

Rubros	Aporte No Monetario de Entidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos humanos</li> <li>• Gastos logísticos de operación</li> </ul>	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración bruta u honorarios <sup>23</sup> en la entidad que participa en el proyecto.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos y bienes duraderos mayor a ¼ de UIT</li> </ul>	Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos de la entidad, distintos a los adquiridos con la subvención, según su vida útil.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales e insumos</li> <li>• Asesorías especializadas</li> <li>• Servicios de terceros</li> <li>• Pasajes y Viáticos</li> </ul>	Se valorizan según su costo actual en el mercado.

### 3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web del Programa PROCENCIA: [www.prociencia.gob.pe](http://www.prociencia.gob.pe) y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El Responsable Técnico (RT), representa a la Entidad Solicitante y presenta la propuesta de proyecto.

El Responsable Técnico (RT) ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae<sup>24</sup>. **El sistema permite solo una postulación por Responsable Técnico.**

**Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios en el CTI Vitae.** La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el Programa PROCENCIA.

Asimismo, el cierre de la postulación está programado en automático, de acuerdo con lo indicado en el reloj del sistema, por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

<sup>23</sup> Remuneración bruta

<sup>24</sup> <http://ctivitae.concytec.gob.pe>

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

### **3.1 Elegibilidad**

En la fase de elegibilidad se revisa que la entidad solicitante cumpla con los requisitos y criterios de postulación solicitados en las bases del concurso a través del Sistema Web. La elegibilidad puede darse en paralelo a la fase de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por las entidades participantes, mediante las Declaraciones Juradas que forman parte de los Anexos 8, 9 y 10, así como por el Responsable Técnico mediante la Declaración Jurada del Anexo 11. En caso de que alguna de las entidades participantes o integrantes del equipo de investigación cuente con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible.

Cabe señalar que, todas las declaraciones juradas o documentos similares, así como la información incluida en la plataforma de postulación presentada por el Responsable Técnico, se presumen verificados, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

Se revisa que la propuesta cumpla con la presentación de la declaración jurada que contiene lo referido a gestión ambiental y social.

#### **3.1.1 Elegibilidad ambiental y social**

La propuesta deberá presentar el Anexo 14 que contiene la ficha de identificación ambiental y social durante la postulación, una versión preliminar del Plan de Gestión Ambiental y Social, así como la declaración jurada de que la propuesta no está incluida en el listado exclusión de actividades no permitidas a ser financiadas.

### **3.2 Documentos de postulación**

- 1) CV del Responsable Técnico, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.
- 2) CV de los Co-Investigadores e investigadores postdoctorales, el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los Co-Investigadores o investigadores postdoctorales peruanos o extranjeros residentes en el Perú. En el caso de los Co-Investigadores o investigadores postdoctorales de entidades extranjeras y/o no residentes en el Perú el CV deberá estar actualizado a la fecha de envío de la postulación; asimismo, será revisado a través del link del ORCID o Scopus Author ID adjunto en la plataforma de postulación.
- 3) CV del del Gestor de proyecto, CV del Gestor Ambiental y Social, CV del Gestor Tecnológico se adjuntarán en la plataforma de postulación.
- 4) Propuesta que será presentada a través de la plataforma de postulación online conteniendo la información detallada en el numeral 1.4 de las presentes bases.
- 5) Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante, la Entidad Asociada y la Entidad Colaboradora (Anexos 8, 9 y 10).

- 6) Declaración Jurada suscrita por el Responsable Técnico (Anexo 11).
- 7) Formularios y formatos sobre estándares ambientales, sociales de seguridad y salud en el trabajo y la comunidad (EASSS) (Anexo 14).
- 8) Declaración de Ética e Integridad Científica suscrita por el Responsable Técnico (Anexo 16).
- 9) La experiencia del Responsable Técnico y el Co-Investigador en actividades relacionadas a: investigación aplicada, desarrollo tecnológico o el área estratégica a la que postula en el presente concurso deberá ser evidenciada mediante constancias de trabajo, certificados, órdenes de servicio, contratos de locación u otro documento que indiquen claramente que el Responsable Técnico y el Co-Investigador cuentan con la experiencia mencionada. Dichos documentos deberán ser otorgados por la entidad en la que se realizaron las actividades y subidos a la plataforma de postulación online a la fecha de cierre de la postulación.
- 10) La evidencia del Responsable Técnico de haber participado o estar participando en tres (3) proyectos de investigación o desarrollo tecnológico con financiamiento concursable y/o recursos propios de la institución, se corroborará con la presentación de la constancia del proyecto de investigación otorgada por la entidad solicitante o ejecutora, que indique el rol que el Responsable Técnico ha desempeñado o se encuentra desempeñando en el mencionado proyecto. En el caso de los proyectos en ejecución pueden presentar el contrato de subvención y en caso de proyectos ejecutados o culminados pueden presentar el Oficio de Cierre (como en el Programa PROCIENCIA) u otro que evidencia la culminación del proyecto.
- 11) La experiencia del Gestor tecnológico en proyectos culminados de desarrollo tecnológico, escalamiento o innovación tecnológica debe ser evidenciado a través de constancias de trabajo, certificados, órdenes de servicio, contratos de locación u otro documento que indiquen claramente la participación del mismo en el rol de Gestor tecnológico. Dichos documentos deberán ser subidos a la plataforma de postulación online a la fecha de cierre de la postulación.
- 12) La experiencia del Gestor Ambiental y Social en gestión de seguridad, salud en el trabajo, ambiente y sociedad en entidades públicas o privadas, debe ser evidenciada a través de constancias de trabajo, certificados, órdenes de servicio, contratos de locación u otro documento que indiquen claramente la participación del mismo. Dichos documentos deberán ser subidos a la plataforma de postulación online a la fecha de cierre de la postulación.

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae tiene carácter de declaración jurada.

Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación puede ser presentado con la firma electrónica (Registro en RENIEC) o manuscrita (con el compromiso de presentar el documento en físico en caso de que la propuesta sea seleccionada). No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen inserta en el documento).

\*La carta de compromiso de la Entidad Solicitante será presentada en hoja membretada de cada entidad y al momento de la postulación deberá contar con la

firma del Representante legal de la institución, quien deberá tener la facultad de suscribir contratos.

\*\*La carta de compromiso de la Entidad Asociada y la Entidad Colaboradora debe ser presentada en hoja membretada de cada entidad y al momento de la postulación, deberá contar con la firma del representante legal de la institución.

\*\*\*La carta de compromiso de la Entidad Colaboradora Extranjera debe ser presentada en hoja membretada de la entidad y podrá ser firmada por el representante legal o alguna autoridad competente.

### 3.3 Programación de Actividades

Cronograma de actividades del concurso

Actividad	Fecha
Apertura del concurso	Viernes 16 de agosto de 2024
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases	Miércoles 21 de agosto de 2024
Publicación de Bases Integradas	A partir del martes 27 de agosto de 2024
Cierre de la postulación	Viernes 4 de octubre de 2024 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas
Publicación de resultados	A partir del 22 de noviembre de 2024
Fecha de desembolso	A partir del mes de diciembre de 2024

En caso de tener consultas o dudas respecto al contenido de las bases, puede realizar sus consultas vía telefónica o por correo electrónico hasta una hora antes del cierre de la postulación para tratar de brindarle la mejor atención posible.

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado previa autorización de la Dirección Ejecutiva. Dicha modificación será publicada en el portal del Programa PROCENCIA: [www.prociencia.gob.pe](http://www.prociencia.gob.pe).

### 3.4 Absolución de consultas

Los únicos medios de comunicación oficiales son los correos electrónicos y números telefónicos de la tabla a continuación y no se aceptarán consultas por ningún otro canal de comunicación. Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de 8:30 am a 4:45 pm, con excepción del día de cierre, en el que la atención se realizará de 8:30 am a 12:00 del mediodía.

## Correos electrónicos y números telefónicos para consultas relacionadas al presente concurso

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las bases	<a href="mailto:convocatorias@prociencia.gob.pe">convocatorias@prociencia.gob.pe</a> +511 644-0004 Anexo 202
Funcionamiento de la Plataforma VINCÚLATE y temas relacionados al gestor tecnológico.	<a href="mailto:contacto.sditt@concytec.gob.pe">contacto.sditt@concytec.gob.pe</a>
Funcionamiento del sistema de postulación en línea	<a href="mailto:mesadeayuda@prociencia.gob.pe">mesadeayuda@prociencia.gob.pe</a> +511 644-0004 Anexo 143
Consulta sobre resultados del concurso	<a href="mailto:evaluación@prociencia.gob.pe">evaluación@prociencia.gob.pe</a>
Registro y el funcionamiento del CTI Vitae	<a href="mailto:Soporte.cti@concytec.gob.pe">Soporte.cti@concytec.gob.pe</a> +511 399 -0030 Anexo 1409

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Responsable Técnico. El Programa PROCENCIA se comunicará directamente con el Responsable Técnico, en caso de ser necesario, motivo por el cual debe actualizar el número de contacto y correo electrónico en el CTI Vitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre de la postulación, al correo electrónico de [mesadeayuda@prociencia.gob.pe](mailto:mesadeayuda@prociencia.gob.pe). La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente.

La Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) atenderá, a través del correo electrónico [convocatorias@prociencia.gob.pe](mailto:convocatorias@prociencia.gob.pe) y a través del teléfono +511 644-0004 Anexo 202, las diferentes consultas y posibles reclamos durante y hasta el cierre de la etapa de postulación. La atención será en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de la postulación para garantizar una adecuada atención.

#### 4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el Programa PROCENCIA se reservan el derecho de solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en el presente concurso cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

En el Anexo 13 se precisará la escala de calificación, criterios de evaluación y aspectos a evaluar de la propuesta, así como una descripción general sobre la constitución del Panel de Selección. Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla

de Evaluación y Elegibilidad.

Durante la evaluación de las propuestas se revisarán los aspectos ambientales y sociales contemplados en el Anexo 14 - Formularios y formatos sobre estándares ambientales, sociales de seguridad y salud en el trabajo y la comunidad (EASSS).

#### **4.1 Contrato**

Publicados los resultados en la web del Programa PROCIENCIA, considerando las características del concurso, la Subunidad de Selección de Beneficiarios se comunicará con los seleccionados (Responsables Técnicos) a través del correo electrónico.

El Contrato, será suscrito por el Representante Legal de la Entidad Ejecutora y el Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA, para dichos efectos la Entidad Ejecutora deberá presentar los documentos requeridos por el Programa PROCIENCIA mediante comunicación electrónica o física.

#### **4.2 Garantía de fiel cumplimiento de contrato**

La Entidad Ejecutora que resulte seleccionada cuando sea Persona Jurídica de régimen privado (con o sin fines de lucro), deberá entregar como requisito para el desembolso, una Carta Fianza emitida por una entidad financiera autorizada por la SBS (Listadas en la página web de la Superintendencia de Banca y Seguros- SBS) o una Póliza de Caucción emitida por Compañía de Seguros, por el valor equivalente al 10% del primer desembolso, según contrato. Las características de la Carta de Fianza se encuentran en el Anexo 15.

La Carta Fianza o la Póliza de Caucción deben mantenerse vigentes durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada por el Programa PROCIENCIA por vencimiento o por incumplimiento de las condiciones del contrato.

### **5. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

La gestión ambiental y social se llevará a cabo durante todo el proceso de la gestión de concursos e implementación de los proyectos, según lo establecido en el “Plan de compromisos ambientales y sociales” (PCAS), el “Marco de Gestión Ambiental y Social” (MGAS), el “Plan de Participación de Partes Interesadas” (PPPI) y los Procedimientos de Gestión Laboral (PGL) acordados para el proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, Acuerdo de Préstamo N° 9334-PE, de tal modo sean concordantes con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial y las normativas nacionales vigentes y aplicables.

La gestión socio ambiental del beneficiario inicia con la firma del contrato en donde para la misma deberá presentar una versión preliminar del plan de gestión ambiental

y social (PGAS) con las medidas de mitigación ambiental, social de seguridad y salud y se podrá conceder un plazo de hasta 60 días hábiles luego de la firma del contrato para la presentación final de su PGAS con los protocolos de seguridad, salud, medio ambiente y entornos sociales que haya considerado. El PGAS será presentado junto con el Plan Operativo del Proyecto (POP) en la reunión de aprobación del POP, según lo establecido en la Guía de soporte, seguimiento, y evaluación específica para la implementación de “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos” en la sección 3.1.2 Aprobación del plan operativo del proyecto (POP).

Cabe mencionar que en las bases sólo se incluye la información que se consignará en la postulación y se deberá revisar en la Guía de soporte, seguimiento y evaluación específica para la implementación de “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos” dónde se establecen requisitos para el soporte, monitoreo y seguimiento de la subvención.

Una vez suscrito el contrato, se llevará a cabo el proceso de soporte, seguimiento y evaluación de los aspectos ambientales, sociales, seguridad y salud, el cual se regula en la Guía de soporte, seguimiento y evaluación específica para la implementación de “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos”. Durante el monitoreo se realizarán visitas técnicas de supervisión de forma inopinada o programada. De igual modo se verificará Lista de Chequeo de Protocolos de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Aspectos Sociales incluido en la sección 3.4.1 de la Guía de soporte, seguimiento y evaluación de proyectos específica para la implementación de “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos”.

Los accidentes laborales o incidentes al medio ambiente deben ser reportados al PROCENCIA dentro de las 24 horas de ocurrido el suceso, quien a su vez informará de estos al Banco Mundial. PROCENCIA podrá requerir a los beneficiarios reportes detallados de estos accidentes o incidentes, incluyendo la investigación de las causas y las medidas correctivas tomadas sobre estos accidentes e incidentes.

El contenido del PGAS se detalla en la sección 3.4.2 De la Guía de soporte y seguimiento y evaluación específica para la implementación de “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos”. En línea con el Estándar 01 Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales, y demás estándares relevantes, el PGAS de la subvención proviene de la evaluación previa de posibles riesgos asociados a las actividades del subvencionado e identificados en la ficha ambiental y social presentada en la postulación, en ella se valorarán las acciones de prevención y reducción del riesgo en aspectos de seguridad y salud así como de protección ambiental y social, condiciones laborales, eficiencia de recursos y prevención de la contaminación, salud y seguridad comunitaria, conservación de la biodiversidad, pueblos indígenas y comunidades con la participación de las partes interesadas en proyectos de CTI.

## **6. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, AMBIENTALES Y SOCIALES.**

Una vez suscrito el contrato, se llevará a cabo el proceso de soporte, seguimiento, evaluación técnica y financiera, y ambiental y social de los beneficiarios, el cual se regula en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación específica para la implementación de “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos”.

Los PGAS son monitoreados, en todas las medidas propuestas, para la mitigación de impactos referidos al medio ambiente, sociedad, seguridad y salud en el trabajo, haciéndose de forma concordante con los hitos técnicos y en la presentación de los informes de cumplimiento. En la Guía de soporte, seguimiento, y evaluación se establecen requisitos que se deberán cumplir durante el soporte, monitoreo y seguimiento del proyecto.

## DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica (R.P. N° 192-2019-CONCYTEC-P emitida el 30 de octubre de 2019 “Código Nacional de Integridad Científica”) y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA** Si las propuestas de investigación o tesis incluyen el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta o contrato de acceso a los recursos genéticos, o si la investigación se realiza en un área natural protegida, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión<sup>25</sup>.
- TERCERA** Si las propuestas de investigación o tesis involucran a participantes humanos o animales de experimentación, el estudio debe ser revisado por un Comité de Ética<sup>26</sup>, o en su defecto presentar la Carta de exoneración emitida por dicho Comité.
- CUARTA** El CONCYTEC y PROCENCIA se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. El CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.
- QUINTA** En caso de que la Responsable Técnica curse un embarazo, podrá solicitar el cambio como responsable técnico temporalmente mientras dure el periodo de licencia, de acuerdo al procedimiento establecido en la Guía que regula el Soporte, seguimiento y evaluación específica para la implementación de “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos”.
- SEXTA** En el caso de que el Responsable Técnico presente una enfermedad que imposibilite el desempeño laboral temporalmente, podrá solicitar el cambio como responsable técnico, de acuerdo al procedimiento establecido en La Guía que regula el Soporte, seguimiento y evaluación específica para la implementación de “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos”.

---

<sup>25</sup> Para obtener el contrato de acceso a los recursos genéticos o autorización de investigación en:

**FAUNA Y FLORA SILVESTRE** solicitarlo ante la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR.

**AGROBIODIVERSIDAD (CULTIVOS Y CRIANZAS)** solicitarlo ante la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA.

**RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS** solicitarlo ante el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del PRODUCE:

- Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas.

- Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto.

<sup>26</sup> En caso de que la entidad solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional, puede recurrir a entidades externas, por ejemplo, el INS.

- SÉPTIMA** Toda publicación y ponencia debe indicar en la sección fuente de financiamiento "Funding" o Agradecimientos "Acknowledgements" el reconocimiento del financiamiento que incluye el nombre completo de la agencia financiadora y como número de subvención o "Award Number" el número del contrato, de la siguiente forma: Este trabajo fue financiado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) en el marco del concurso E072-2024-01-BM "Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos" Número de subvención (PE5010XXXXX-año).
- OCTAVA** Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica.
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).
DE	Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA.
EE	Entidad Ejecutora.
ES	Entidad Solicitante.
EA	Entidad Asociada.
PROCIENCIA	El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados.
IFR	Informe Final de Resultados.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador".
PCAS	Plan de compromisos ambientales y sociales
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PPPI	Plan de Participación de Partes Interesadas
PGL	Procedimientos de Gestión Laboral
EAS	Estándares Ambientales y Sociales
SINACTI	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos.
UGC	Unidad de Gestión de Concursos.
SUSB	Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (Programa PROCIENCIA).
SUSSE	Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (Programa PROCIENCIA).